

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-53-LE20**

DECRETO ALCALDICIO N.º 93.-

DALCAHUE 20 de enero de 2021

VISTOS: El contrato de fecha 15 de enero de 2021 firmado ante notario con fecha 20 de enero de 2021, el depósito a la Vista N° 88913 del banco Santander que garantiza el fiel cumplimiento y correcta ejecución de la obra, el ordinario N°002 de fecha 12 de enero de 2021 de Secpla que notifica la adjudicación al contratista, el decreto alcaldicio N° 10 del 05 de enero de 2021 que adjudica la licitación, el Certificado N° 180 de la Secretaría Municipal que informa que en la Sesión Extraordinaria N° 40, con fecha 31/12/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/12/2020, el Acta de Apertura de fecha 21/12/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.782 de fecha 30/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Pozo Profundo Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 7837 de fecha 09/11/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2020, Línea Tradicional (PMB - IRAL), Comuna de Dalcahue 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La resolución exenta N° 7837 de fecha 09 de noviembre de 2020, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dispone recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, línea tradicional (PMB-IRAL) para financiar la obra "**Construcción pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**".

Que por decreto alcaldicio N° 10 del 05 de enero de 2021 se adjudica la licitación 3520-53-LP20 a la empresa **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada**, RUT 77.872.480-4, representada legalmente por el Sr. Fidel Sabino Navarro Ulloa, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$ 25.998.079.- (veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil setenta y nueve pesos) IVA incluido y en un plazo de 60 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

El depósito a la Vista N° 88913 del banco Santander que garantiza el fiel cumplimiento y correcta ejecución de la obra "**Construcción pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**", presentada por la empresa contratista a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.299.904.-

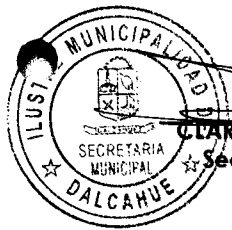
DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de fecha 15 de enero de 2021 suscrito ante Notario con fecha 20 de enero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada**, RUT 77.872.480-4, representada legalmente por el Sr. Fidel Sabino Navarro Ulloa, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$ 25.998.079.- (veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil setenta y nueve pesos) IVA incluido y en un plazo de 60 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

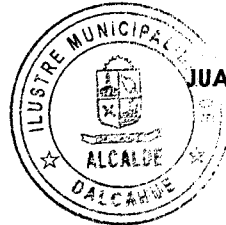
2.- **RESGUARDESE** el depósito a la Vista N° 88913 del banco Santander que garantiza el fiel cumplimiento y correcta ejecución de la obra "**Construcción pozo profundo sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**", presentada por la empresa contratista a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.299.904.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

JSHS/CIVG/RPSN/rpsn